



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R.P.

ACUERDO N°190

De 6 de agosto de 2024

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Centro Turístico Mi Pueblito Interiorano, a la Dirección de Cultura y Deportes de la Asamblea Nacional, para la filmación de La Obra "Incidente de Cumbia", a realizarse el jueves 8 de agosto de 2024, en horario de 9:00 de la mañana a 12:00 mediodía.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la H.C. Keira L. Navarro R., Presidenta del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte del Licdo. Luis flores Karica, Sub-Director de Cultura y Deporte, de la Asamblea Nacional solicitando exoneración de los impuestos municipales, en concepto de entrada a las instalaciones del Centro Turístico Mi Pueblito Interiorano, para la filmación de La Obra "Incidente de Cumbia", a realizarse el jueves 8 de agosto de 2024, en horario de 9:00 de la mañana a 12:00 mediodía;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Centro Turístico Mi Pueblito Interiorano, a la Dirección de Cultura y Deportes de la Asamblea Nacional, para la filmación de La Obra "Incidente de Cumbia", a realizarse el jueves 8 de agosto de 2024, en horario de 9:00 de la mañana a 12:00 mediodía.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los seis (6) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

LA PRESIDENTA,

H.C. KEIRA L. NAVARRO R.

LA VICEPRESIDENTA.

H.C. YATZUMALY WORRELL T.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

maritza mojica. -

Acuerdo No. 190
Del 06 de agosto de 2024

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 08 de agosto de 2024

Sancionado:
EL ALCALDE



MAYER MIZRACHI M.

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL



ROBERTO RUÍZ DÍAZ